

Año 2024 -30 años de autonomía



Ministerio Público de la Defensa
Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

RESOLUCIÓN S.E. Nº 01/2024

Buenos Aires, 20 de marzo de 2024

VISTO, la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657
y su Decreto Reglamentario Nº 603/13 del Registro del PEN; la Resolución DGN Nº 797/13; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 797/13, del Registro de la Defensoría General de la Nación, quien suscribe ha sido designada como Secretaria Letrada a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión, con todas las atribuciones que, en orden a su adecuado funcionamiento, fueron contempladas en la Ley Nacional de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

Que el presente informe quedó aprobado con fecha 19 de marzo de 2024.

Que en consecuencia, corresponde protocolizar dicho texto a los fines de su adecuado registro y comunicación.

Que en virtud de las consideraciones que anteceden y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 40 de la Ley 26.657, el Decreto 603/13 y cdtas.,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- TENER POR APROBADO el Informe de Gestión

Anual 2023, cuyo texto -obrante como Anexo - forma parte integral de la presente resolución.

II.- COMUNICAR lo resuelto a los representantes ante el Órgano de Revisión y a las autoridades correspondientes a los fines de su conocimiento.

Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

Maria Graciela Iglesias
Secretaria Ejecutiva del
Órgano de Revisión
Ley 26.657

USO OFICIAL

INFORME ANUAL 2023**Planilla de información para los Programas y Comisiones de la DGN**

Dependencia: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA LEY DE SALUD MENTAL 26.657
--

Titular/es de la dependencia: DRA. MARÍA GRACIELA IGLESIAS
--

ÍNDICE**1. DESCRIPCIÓN GENERAL****2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES**

- 2.1. FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL PARA EL ABORDAJE DE CASOS, PROBLEMÁTICAS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ORN
- 2.2. INTERVENCIÓN ANTE LA PRÁCTICA DE PSICOCIRUGÍA EN UN HOSPITAL PÚBLICO NACIONAL
- 2.3. USO DE CONSIGNAS POLICIALES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL
- 2.4. SITUACIÓN DE PERSONAS DECLARADAS INIMPUTABLES
- 2.5. SITUACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNyA)
- 2.6. SITUACIÓN DE LAS INTERNACIONES VOLUNTARIAS PROLONGADAS
- 2.7. SITUACIÓN DE LOS HOSPITALES BORDA Y MOYANO
- 2.8. ARTICULACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- 2.9. ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN E INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA
- 2.10. ARTICULACIÓN CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- 2.11. CAMPAÑA POR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL Y/O DISCAPACIDAD
- 2.12. SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL PROVINCIALES. INSTANCIAS DE TRABAJO CONJUNTAS Y CONFORMACIÓN
- 2.13. ASPECTOS CUANTITATIVOS DE LA SITUACIÓN DE MUERTES EN INSTITUCIONES MONOVALENTESES DE SALUD MENTAL
- 2.14. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS
- 2.15. MONITOREOS Y RELEVAMIENTOS INSTITUCIONALES
- 2.16. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA**1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

La ley 26.657 creó al Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental (ORN)¹, como organismo de prevención de derechos humanos, supervisión y monitoreo en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa para garantizar su independencia. Sus funciones y atribuciones están contempladas en los artículos 39 y 40. Se dispuso una composición intersectorial y equitativa entre organismos estatales y de la sociedad civil, entre las que se incluyen a organizaciones de usuarios de servicios de salud mental. El Decreto PEN 603/13 reglamentó los artículos y definió la estructura funcional necesaria para la implementación del ORN. Para ello le encomendó a la DGN la presidencia, la representación legal y la coordinación, a través de una Secretaría Ejecutiva (SE) y un equipo de apoyo técnico y otro administrativo.

La Defensora General de la Nación designó, por Res. DGN Nº797/13, a la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión y le asignó los recursos humanos y materiales para implementar su funcionamiento. Por su parte, los representantes de organismos estatales, a fin de cumplir con lo establecido en el primer y segundo párrafo de la disposición transitoria del decreto

¹Art. 38.



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

reglamentario, definieron los recaudos que deberían cumplir las entidades previstas en los incs. d) e) y f) del artículo 39 del Decreto N° 603/13.

El 19 de abril de 2022 la Secretaría Ejecutiva dictó la Resolución N°1/2022 mediante la cual declaró la apertura del procedimiento de selección de las organizaciones de la sociedad civil (art. 39, inc. d, e y f del decreto reglamentario 603/13) para integrar el Plenario del ORN en su quinto período (2022/2023). Dicho procedimiento se llevó a cabo por los y las integrantes del Plenario y, mediante Resolución SE N° 06/2022, publicada el 5 de julio de 2022, el Plenario del ORN quedó conformado por la Asociación Civil Una movida de locos (categoría de usuarios y/o familiares), Asociación de Psiquiatras Argentinos (categoría de asociaciones de profesionales y otros trabajadores de la salud), y por el Centro de Estudios Legales y Sociales (categoría de organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos humanos).

Las funciones del Órgano de Revisión de Salud Mental han sido consolidadas a partir de su inclusión en la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, que define el modo de designación de los representantes del MPD (art. 9) ante ese organismo e incorpora entre las funciones de la DGN el ejercicio de la presidencia, representación legal y ejecutiva del ORN (cfr. Art. 35 inc. z).

2.1. FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL PARA EL ABORDAJE DE CASOS, PROBLEMÁTICAS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ORN

Durante 2023 la SE del ORN estableció como eje transversal el abordaje de casos de mujeres con perspectiva de género. Se realizó la supervisión y el seguimiento de 13 casos relacionados con el derecho a maternar y la satisfacción de derechos sociales y económicos atento la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban.

USO OFICIAL
Documento Ejecutivo del
Órgano de Revisión
Ley 27.149

Ante la resistencia y las barreras existentes en el sistema jurídico sanitario se continúa fortaleciendo la incidencia para la eliminación de los estereotipos de discriminación y desigualdad que afectan a las mujeres por motivos de discapacidad.

El seguimiento se lleva a cabo en el marco de la implementación de la Resolución SE N°3/2019 que aprueba el documento "Derechos sexuales y reproductivos. Derecho al maternaje de las mujeres y otras personas gestantes con discapacidad mental alojadas en establecimientos de salud mental".

Por otra parte, se intervino en los procesos de internación y las medidas excepcionales dictadas por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a los hijos/as de las mujeres internadas.

Esta problemática lleva a reconocer los estereotipos específicos de violencia que sufren las mujeres frente a su derecho a maternar y la concepción clínica de la imposibilidad de ejercer su derecho a la maternidad por prejuicios vinculados a la ineficiencia, la imposibilidad o el maltrato que se utilizan para culpabilizarlas sin que se implementen políticas de Estado en relación con la perspectiva de género a fin de eliminar aquellas barreras a partir de las cuales se establecen procesos de declaración de adoptabilidad y la consecuente adopción de esos/as niños/as.

La falta de implementación de la interseccionalidad en discapacidad, género, salud mental, pobreza e interculturalidad lleva a un abordaje estrictamente positivista, clínico, que exige conductas rehabilitadoras muy alejadas del modelo social de discapacidad y de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW).

Por otra parte, la SE del ORN intervino en un supuesto en que, realizando los monitoreos habituales, se encuentra con una joven de 25 años bajo sujeción mecánica por más de cinco años continuos (con descontenciones durante dos horas por día en presencia de su progenitora). Esta situación, fundamentada en el diagnóstico de la persona usuaria, llevó a tener que establecer el paradigma de derechos respecto de ella, así como también establecer requerimientos que hicieron a su derecho integral a la vida.

Los estándares en derechos humanos para la atención en salud mental reclamados por la SE del ORN fueron la descontención, el acompañamiento permanente, la inclusión entre pares, la

ampliación de todo recurso terapéutico y la solicitud de una junta profesional que estableciera el diagnóstico y su relación con el tratamiento y abordaje a seguir en el ámbito sanitario.

Ello fue acompañado del reclamo al Estado de su obligación del Estado de actuar con diligencia y de proporcionar las herramientas que modifiquen situaciones vergonzantes y de responsabilidad transversal por acción y/u omisión del sistema.

En la presentación realizada por este organismo se solicitó, además, abandonar la medida restrictiva, y el acompañamiento terapéutico diario y permanente manifestando déficit del sistema de atención ante la complejidad clínica sin que esta pueda ser valorada con la proporcionalidad del derecho a la integridad de la persona.

Con respecto a la sujeción, se propusieron recomendaciones dirigidas para hacer cesar las medidas de contención debido a que las mismas resultaban inadmisibles atento que no se habían implementado otros recursos sustitutivos y se realizaban con elementos no correspondientes.

También se solicitaron medidas de no repetición, los ajustes razonables necesarios, y se hizo reserva de llevar el caso ante los organismos internacionales. Se requirió la inmediata modificación del contexto de la joven ante la responsabilidad del Estado en caso de sostener la situación de discriminación por motivo de discapacidad.

2.2. INTERVENCIÓN ANTE LA PRÁCTICA DE PSICOCIRUGÍA EN UN HOSPITAL PÚBLICO NACIONAL

A partir del dictado de la resolución N°7/2022² sobre psicocirugía, y en función de lo oportunamente establecido en los considerandos de dicha resolución, durante 2023 se continuó supervisando los efectos que, como consecuencia de la práctica de psicocirugía, las personas hubieran tenido.

La titular del ORN y el equipo técnico realizaron una visita al Hospital Italiano de Buenos Aires (HIBA) y mantuvieron reuniones con el jefe de Neurocirugía funcional, el vicedirector y el representante legal del establecimiento. De la información relevada se concluyó que hasta la fecha se han realizado procedimientos neuroquirúrgicos para "trastornos de la esfera psíquica", específicamente en personas con diagnóstico de Trastorno obsesivo compulsivo, Depresión mayor y epilepsia con agresividad, refractarios a los tratamientos.

En la misma entrevista se informó que no se realizaban prácticas de psicocirugía en personas con una condición de discapacidad intelectual que no pudieran expresar su consentimiento informado para la misma, y que la práctica se delimitaba a casos de epilepsia, trastorno obsesivo compulsivo, depresión mayor y epilepsia con agresividad.

Todas las intervenciones se realizaron con el método de neuromodulación, a partir de la instalación de un dispositivo de estimulación cerebral profunda (DBS), afirmando los profesionales no haber realizado ninguna cirugía de tipo ablativo.

A su vez, el equipo del Hospital Italiano afirma que en los cuatro casos se han respetado los criterios de refractariedad al tratamiento previo, requeridos para la intervención, la cual se realiza exclusivamente cuando han fracasado el resto de las alternativas terapéuticas.

Asimismo, afirman haber contado en todos los casos con la aprobación del Comité de Bioética del hospital previo a la realización de la cirugía.

Oportunamente se habían enviado oficios al establecimiento para que informe a esta SE aquello que fue expuesto por las autoridades de la institución en las reuniones que se mantuvieron.

El documento enviado por la Dirección del HIBA concluye con que la indicación de tratamientos neuroquirúrgicos, en particular de instalación de dispositivos de estimulación cerebral profunda (DBS), debe ser investigada cuidadosamente en cada caso, contar con la aprobación del Comité de Bioética, con el debido proceso de consentimiento informado de la persona a la que se le va a realizar la práctica y utilizarse únicamente cuando se hayan agotado todas las alternativas terapéuticas menos invasivas, situación que deberá estar debidamente documentada.

² https://www.mpd.gov.ar/pdf/Res_SE_07_2022_Psicocirugia.pdf



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

Todo ello fue ratificado mediante documentación que acreditó la información recibida. Sin perjuicio de ello la SE del ORN dio respuesta a las solicitudes de la Fiscalía Federal del Departamento Judicial de Morón y de la Defensoría a partir de la denuncia penal efectuada como consecuencia de la resolución de la SE N°07/2022 (más arriba mencionada), la que se encuentra en proceso de investigación.

En cuanto a la continuidad del seguimiento de las intervenciones realizadas en el Cottolengo Don Orione, dio como resultado que en el caso de M.L. "se observa persistencia de conductas compulsivas e impulsivas que hacen que pase la mayor parte del tiempo contenida físicamente mediante un "chiripá" a una silla de ruedas. A su vez, de lo conversado con el personal que asiste a la usuaria cotidianamente surge también que previo a la intervención quirúrgica la usuaria deambulaba en forma autónoma en tanto que en la actualidad se desplaza sólo para trasladarse de la silla a la cama y viceversa, contando con apoyo del personal".

En cuanto a la situación de M.R. "En esta última evaluación si se pudo observar al usuario deambulando y presentando severos trastornos del equilibrio y de la marcha, luego de que el director médico lo descontuviera de la silla de ruedas y lo incitara a la deambulación. En este sentido, se constató una marcha atáxica, improductiva, con marcada inestabilidad, resultando muy difícil, si no imposible, para el joven Riquelme deambular en forma autónoma. Asimismo, se pudo detectar una marcada inquietud psicomotriz, con movimientos improductivos tendientes a agarrar objetos circundantes sin ningún objetivo, requiriendo de asistencia permanente para evitar algún daño".

2.3. USO DE CONSIGNAS POLICIALES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL

Durante 2023 la SE del ORN dio tratamiento en la instancia del Plenario y dictó la resolución N°6/2023 que aprueba el "Documento sobre el uso de consignas policiales en el marco de internaciones por salud mental". El documento se realizó con el propósito de elaborar recomendaciones que promuevan la adecuación del uso de las llamadas "consignas policiales" en internaciones por salud mental en el marco normativo de derechos humanos y salud mental.

Por otra parte, a partir del fallecimiento de una joven en un hospital de salud mental de la provincia de Córdoba, y que se encontraba esposada a la cama, la SE del ORN libró oficios y requerimientos con la inmediata respuesta de las autoridades de la provincia.

A partir de ello la Coordinación de Internaciones Judiciales Involuntarias (OCII) se contactó con la titular de este organismo a los efectos de abordar de manera conjunta, en búsqueda de una solución al esposamiento en hospitales y a la presencia de las fuerzas de seguridad de estos por decisión jurisdiccional o de las propias fuerzas de seguridad.

De la reunión participaron funcionarios/as de la Secretaría de Organización y Gestión Penitenciaria del Ministerio de Justicia y DDHH de Córdoba, de la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud provincial, de la Dirección de General de Gestión Sanitaria de Salud Mental, del Hospital Neuropsiquiátrico provincial, de la Oficina de Coordinación de Internaciones Judiciales Involuntarias del Supremo Tribunal de Justicia y más de 90 comisarios zonales. Los/as asistentes a la reunión fueron más de 110 personas.

Como resultado del encuentro se acordó la realización de un memorándum firmado por los ministerios intervenientes (Justicia y DDHH, Seguridad y Salud) a los efectos de erradicar la práctica del uso de contención con esposas en los establecimientos de salud mental y sustituirlas de acuerdo con criterios sanitarios, a través de protocolos —sin perjuicio de las situaciones excepcionales que pudieran darse— y proporcionándole al personal del servicio penitenciario y de seguridad un marco de actuación para este tipo de acciones.

En el marco de las intervenciones que vienen realizándose respecto de este tema, la SE del ORN elaboró una serie de recomendaciones consolidadas en la recomendación sobre uso de consignas policiales en el marco de internaciones por salud mental aprobado por Resolución SE N°6/2023³. En ella recomienda:

³[https://www.mpd.gov.ar/index.php/defensoria-general-de-la-nacion/organo-nacional-de-revision-de-salud-mental/181-secretaria-ejecutiva-del-organo-de-revision-de-salud-](https://www.mpd.gov.ar/index.php/defensoria-general-de-la-nacion/organo-nacional-de-revision-de-salud-mental/181-secretaria-ejecutiva-del-organo-de-revision-de-salud)



- Considerar excepcional el uso de consignas policiales en el ámbito sanitario,
- Reconocer la presencia de consignas policiales en una internación de salud mental como un agravamiento de las condiciones de internación,
- Adecuar el uso de las consignas policiales a los estándares de Derechos Humanos y reconocer el acceso a la atención sanitaria sin discriminación por motivo de discapacidad,
- Erradicar el uso de esposas dentro del ámbito sanitario.

Asimismo, realiza una serie de recomendaciones específicamente dirigidas a las autoridades de aplicación, a jueces/as civiles y penales, directores/as de hospitales y clínicas, y equipos tratantes; y a las fuerzas de seguridad.

2.4. SITUACIÓN DE PERSONAS DECLARADAS INIMPUTABLES

En el transcurso del año se recibieron solicitudes de Defensorías Penales y Juzgados requiriendo la intervención de la SE del ORN ante supuestos y complejidades que presentan los procesos penales, civiles y de familia como consecuencia del dictado de declaración de inimputabilidad y la consecuente medida de seguridad en el marco de la Resolución SE N°09/2022⁴.

La intervención de la SE del ORN se realizó en situaciones en que, por declaraciones de incompetencia entre los fueros, las personas requieren de medidas urgentes y en la inmediatez en el monitoreo de sus derechos, especialmente la detección de la condición de discapacidad. En ese sentido se han realizado presentaciones y requerimientos a ambos fueros por parte de este organismo.

A partir de la intervención de la SE del ORN se constató la discriminación por motivo de discapacidad (art. 5 CDPD) de personas en conflicto con la ley penal declaradas inimputables con medida de seguridad alojadas en el ámbito penitenciario y/o de salud.

En los casos particulares que ha entendido la SE del ORN ha sido para eliminar las barreras que existen entre la falta de resolución en los conflictos de competencia entre los juzgados civil y de familia, y penal, la cristalización de la situación de las personas en el ámbito de detención (por la mencionada falta de resolución), la derivación, si así lo requiere, a los lugares de atención y tratamiento bajo la ley de salud mental. En ese sentido se promovieron medidas cautelares, se han promovido recursos y solicitados dispositivos de alojamiento para las personas.

2.5. SITUACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNyA)

INTERVENCIÓN EN CASOS PARTICULARES

Durante 2023 la SE del ORN recibió 918 comunicaciones de internación. De ellas, llevó a cabo diferentes presentaciones en los procesos pertinentes descriptos a continuación.

De este dato cuantitativo se destaca un aumento de la demanda en la atención en salud mental de NNyA en el transcurso de este año.

Se constató a través de las intervenciones de la SE del ORN que el tiempo de internación en infancias y adolescencias es de más de 30 días y de más de 90 días en más de 1/3 de la población internada (75% es de 30 días y el 25% de más de 90).

Las intervenciones han variado desde la convalidación de la internación, el control de legalidad y sobre medidas excepcionales dictadas por el Consejo de Derechos de NNyA o los servicios locales del Sistema de Protección y Promoción de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se intervino en audiencias, se han apelado resoluciones y solicitado medidas cautelares con relación a la garantía de derechos de NNyA, la intervención en el campo sanitario ha sido la interacción con los equipos tratantes, con las autoridades del Ministerio de Salud ante la problemática, para tratar ausencias o deficiencias que presenta el sistema. Se ha observado que se continúa en un abordaje centrado en la internación y la derivación ante situaciones de vulnerabilidad social o factores de violencia, o que requieren un "abordaje de fortalecimiento familiar" en la derivación a hogares convivenciales o terapéuticos, según el caso. Esa relación internación/hogar es uno de los ejes de trabajo de la SE del ORN a fin de erradicar las barreras para que permanezcan en el ámbito familiar y/o con familias sustitutas

mental/resoluciones-del-organo-de-revision/6907-resolucion-6-2023-documento-sobre-el-uso-de-consignas-policiales-en-el-marco-de-internaciones-por-salud-mental

⁴ https://www.mpd.gov.ar/pdf/Res_SE_09_2022_Inimputables.pdf



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

NNyA con una condición de discapacidad psicosocial o intelectual y poder incidir con los estándares actuales de infancias y juventudes en la transformación de esas situaciones tanto a nivel sanitario como, transversalmente, a las intervenciones en el ámbito jurisdiccional o en los sistemas de protección y promoción de derechos de NNyA.

Se destaca la carencia de acompañamiento por falta de familiares y/o referentes afectivos, así como la escasez de acompañantes hospitalarios y acompañantes terapéuticos.

Los/as acompañantes terapéuticos responden en su desempeño a su mayor o menor eficacia o ineeficacia, a la falta de capacitación en DDHH sumado a la falta de coordinación con el sector profesional por no estar dentro de la estrategia terapéutica y/o por razones del funcionamiento de su actividad tales como incompatibilidad horaria o la falta de reconocimiento de la potencialidad del acompañamiento terapéutico con relación a la función específica que cumple.

Respecto de la violencia institucional se identificaron medidas restrictivas, así como incremento de personal de seguridad que, sin embargo, nos garantiza ni previene los episodios de violencia sino que, eventualmente, producen riesgos, por ejemplo lo vinculado al uso de armas dentro de los servicios de salud.

La modalidad del abordaje continúa siendo tradicional, casi en su totalidad, revistiendo un carácter clínico asistencial sin los ajustes requeridos frente al modelo de atención comunitaria establecido por los estándares internacionales y la normativa nacional.

En este sentido, se advierte la persistencia de prácticas de orden restrictivo centradas en la intervención de fuerzas de seguridad más que en el acompañamiento terapéutico.

En el hospital psiquiátrico infanto-juvenil se observó la continuidad de una dinámica basada en la institucionalización con significativas reinternaciones y derivaciones a hogares convivenciales o terapéuticos de gran parte de la población internada sin haber agotado medidas menos restrictivas vinculadas a los apoyos y al acompañamiento en el centro de vida o residencia habitual de los/as NNyA internados/as.

También se tradujo la continuidad de una modalidad de abordaje tradicional basado en el control sintomático sin intervenciones intensivas con sus grupos primarios de referencia. Del mismo modo, se observó un déficit de acompañamiento durante la internación en tanto se observaron niños y niñas sin compañía familiar u otros/as referentes hospitalarios.

Tanto en las salas de internación como en las salas de observación de la guardia donde algunos niños/as han manifestado su angustia por encontrarse solos/as.

También se identificó la ausencia de una promoción intensiva vinculada a la inclusión educativa que tiene como efecto la pérdida del ciclo lectivo de la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que cursan internaciones prolongadas. Eso se da también en el ámbito privado, responde al mismo modelo descripto anteriormente con internaciones más breves en el tiempo.

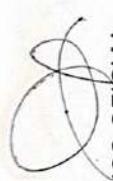
En todos, tanto en el ámbito privado como en el público, no se reconoce el derecho a la opinión ni al consentimiento informado de NNyA.

ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE CONDUCTAS SUICIDAS DE NNyA

A partir de la Resolución SE N°13/2022, el Ministerio de Salud de la Nación solicitó a la SE del ORN mantener reuniones de trabajo con la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNAISMYCP), con sus respectivos equipos a fin de promover una articulación conjunta que dé respuesta a la situación cuantitativa en el país sobre suicidio vinculado a la ley nacional de prevención del suicidio N°27130 y su decreto reglamentario N°603/2021.

Con este fin, se busca una mayor comprensión de la problemática adolescente en relación al suicidio, la prevención y postvención así como a través de los indicadores que resultaron del "Relevamiento sobre Ideación suicida, suicidio y conductas autolesivas en Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA)" dispuesto por la mencionada resolución.

La articulación conjunta quedó formalizada a través del documento "Acuerdo de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión de la Nación Ley 26.657 y la Dirección Nacional


USO OFICIAL
Sociedad Ejecutiva del Órgano de Revisión
Ley 26.657

de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNAISMYCP)”. A través de dicho acuerdo se diseñarán y desarrollarán espacios de comunicación, cooperación, y asistencia técnica “tendientes a abordar la problemática de intentos de suicidio de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel Nacional”. La finalidad de dicho acuerdo es contribuir a la generación de información de calidad y accesible sobre la problemática del suicidio mediante el relevamiento y análisis de datos informados sobre internaciones de niños, niñas y adolescentes en efectores de salud del territorio nacional por motivos vinculados a dicha problemática. Su objetivo es recolectar, sistematizar y analizar información relacionada a las internaciones por motivos de salud mental de niños, niñas y adolescentes del territorio nacional.

RELEVAMIENTO NACIONAL SOBRE INTENTO DE SUICIDIO EN NNyA (ACUERDO DE TRABAJO)

Como consecuencia del acuerdo entre la SE del ORN y la DNAISMYCP realizó el relevamiento nacional de las comunicaciones de internaciones que efectúan los distintos establecimientos de salud, tanto públicos como privados.

Con el fin de realizar un muestreo entre septiembre y noviembre, y con el acuerdo de todos los Órganos de Revisión de las provincias, se les solicitó a las Entre Ríos, Chaco, Chubut, Neuquén y Santa Fe la información pertinente a partir de la sistematización de datos propuesta por la SE del ORN y la DNAISMYCP: jurisdicción de carga, edad, género, establecimiento, dependencia del establecimiento, localidad de procedencia, motivo de la internación, tipo de conducta suicida, mecanismo utilizado, internaciones previas/reinternaciones.

El resultado de este relevamiento arroja que descendió la intención/ideación suicida y subió la tasa de internación. Es posible vislumbrar una falla en la política pública en cuanto a la respuesta de la atención pública en el suicidio infantil y adolescente.

Las comunicaciones de internación dieron cuenta de violencias, abuso sexual, violencia intrafamiliar, guardas y/o adopciones no resueltas en el entramado familiar, *bullying* y psiquiatrización de género, entre otros factores.

Entre los principales datos relevados puede afirmarse que:

- El porcentaje de motivos de internación por autolesiones, ideación suicida e intento de suicidio representa el 66% del total de las internaciones de NNyA.
- El mayor índice de conductas suicidas se da entre los 14 y los 17 años.
- El 62% de las internaciones son de niñas y mujeres adolescentes mientras que el 36% representa las internaciones de niños y varones adolescentes. El 2% restante corresponde a internaciones de personas trans.

RELEVAMIENTO SOBRE IDEACIÓN SUICIDA, SUICIDIO Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (RESOLUCIÓN N°13/2022)

Durante 2023 la SE del ORN continuó con el relevamiento dispuesto por la resolución N°13/2022, el cual consiste en una actualización mensual de los datos del registro de internaciones de NNyA especificando los motivos de internación, autolesiones, ideación suicida, intento de suicidio y motivo no relacionada a conducta suicida.

ARTICULACIÓN CON LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A partir de una convocatoria de la Defensora de NNyA para abordar la problemática de salud mental del colectivo se establecieron reuniones de trabajo entre estos organismos, junto con referentes del Ministerio de Salud de CABA y la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la provincia de Buenos Aires. A partir de ello, la SE del ORN estableció la derivación a la Defensora de NNyA situaciones particulares que están bajo la competencia de ese organismo en situaciones de altísima vulneración de derechos de niños y niñas que abarcan integralmente todas las áreas de sus vidas.

Por otra parte, se llevaron acciones de articulación interinstitucional entre la Defensoría de NNyA, la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud de la provincia de Buenos Aires y este organismo con el fin de abordar las problemáticas mencionadas

MESA DE TRABAJO PARA LA ADECUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-AYUDA AL NIÑO DISCAPACITADO (APAND) Y DEL HOGAR SAN PATRICIO



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

A partir de la resolución SE N°2 bis/2019 sobre el monitoreo conjunto realizado entre este organismo y el Órgano de Revisión de Local de Buenos Aires (ORL) a la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (APAND) de Baradero que fuera oportunamente oficiado a la SCJ de Buenos Aires, la SE del ORN fue convocada a participar en dos mesas intersectoriales, una por la situación de APAND y otra por la del Hogar San Patricio. La mesa intersectorial, convocada por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, tiene como fin la transformación y adecuación de ambos establecimientos.

En el caso de APAND se realizaron numerosas reuniones con los representantes entre este organismo, todas las áreas intervinientes de la provincia (Subsecretaría de Salud Mental de la provincia de Buenos Aires, Dirección provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, IOMA, intendencia de Baradero) y el ORL de Buenos Aires que finalizaron en un monitoreo a partir del cual se informó a las autoridades pertinentes que, a consideración de ambos órganos de revisión, no era posible la adecuación en los términos propuestos por el establecimiento.

En el caso de San Patricio, posteriormente al monitoreo y al trabajo articulado con los diferentes sectores, fue presentado un proceso de adecuación que continúa al día de la fecha en la profundización de la transformación del establecimiento.

Por otra parte, la titular del Organismo, que forma parte del consejo asesor del Programa de Infancias y Adolescencias de la subsecretaría SM de la provincia, mantuvo una jornada con las articuladoras de las distintas zonas sanitarias de la provincia de Buenos Aires por el trabajo territorial y comunitario que vienen desempeñando a través de un diseño dentro del paradigma de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de abordaje intersectorial y con cercanía comunitaria y diseños de escucha y participación de los/as protagonistas.

ENCUENTRO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE ATENCIÓN EN URGENCIAS DE NNyA

En el marco de las líneas de acción propuestas para el abordaje del colectivo de NNyA por parte de la SE del ORN, la titular del organismo fue convocada a trabajar en la elaboración de la Guía de Atención en Urgencias en NNyA, por parte del Programa Infancia, Juventudes y Salud Mental de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la salud de la provincia de Buenos Aires.

2.6. SITUACIÓN DE LAS INTERNACIONES VOLUNTARIAS PROLONGADAS

Según pudo relevar el equipo técnico de la SE del ORN, la duración de las internaciones cuenta con un mínimo de 3 meses y máximo de 21 años. El tiempo promedio es de 9 años y 11 meses. No obstante, se encontraron personas que cursan internaciones entre 10 y 40 años.

Se considera una internación prolongada aquella que supera los 6 meses. Para ello, el equipo técnico de la SE del ORN tomó el período de mayo a octubre de este año y concluyó que el 72% de las personas adultas presentaban internaciones prolongadas.

El equipo técnico de la SE del ORN observó que las personas presentaban importantes secuelas de hospitalismo y exclusión social por institucionalización. Muchas de las personas comprendidas en esta población aceptan su permanencia hospitalaria como forma de vida por motivos tales como edad avanzada, constituir el hospital como centro de vida, déficit de red de apoyo, carencia de vivienda y de recursos para la subsistencia comunitaria, y necesidad de asistencia para la vida diaria.

Esta aceptación surge sin contar con una voluntad plena y libre sino condicionada por las limitaciones, el déficit y la institucionalización, sin contar, además, con información fehaciente y ajustada a la comprensión de las personas, es decir, sin que se realice un efectivo proceso de consentimiento informado.

Se identifica el déficit del desarrollo del proceso de consentimiento informado en la que la persona es protagonista, recibe la información, construye su preferencia o su voluntad sin coacción, sin sometimientos o condiciones de ninguna naturaleza, así como también se vulnera el derecho a participar activamente en las estrategias terapéuticas que se le propongan durante el tratamiento y posteriormente a él.

USO OFICIAL
Copia firma digital
Ley 26557

Existe un consenso que considera que el consentimiento informado se representa a través del instrumento que se acompaña en los procesos judiciales y no en el contenido de este que tiende a ser un proceso de autonomía desde el inicio de la internación hasta su finalización.

Las personas carecen, con mucha frecuencia; de falta de información, desconociendo los tratamientos, los fármacos y las condiciones de vida hospitalaria, así como la falta de información, interacción y acceso a proyectos de vida alternativos a la institucionalización.

Se observa que gran parte de las personas rechazan el egreso hospitalario hacia dispositivos de menor grado de restricción tales como dispositivos habitacionales o también hogares de discapacidad o instituciones geriátricas. Carecen de información sobre estos factores y ello despierta incertidumbre y miedo ante su eventual traslado, así como también genera inseguridad para desenvolverse en ámbitos desconocidos luego de que han perdido habilidades que las habiliten en dicho sentido o se generen otras para la inclusión en la comunidad.

La falta de dispositivos comunitarios y de recursos humanos en las instituciones para implementar la tarea que genere las habilidades anteriormente descriptas "justifica" la permanencia de las personas observándose abordajes que mantienen el control sintomático, intramuro y protecciónista con escasa inclusión sociofamiliar e imposibilidad de abordar las habilidades que se obtengan fuera del ámbito hospitalario.

Si bien la internación prolongada ha quedado desvirtuada frente a los estándares actuales de desinstitucionalización tales como las Directrices del Comité de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la ONU de septiembre de 2022 y OMS/OPS, la transformación en el alojamiento de las internaciones voluntarias e involuntarias en instituciones se mantienen a pesar de haber disminuido el tiempo de internación, de profundizar el consentimiento informado y de los reclamos al Estado Argentino por los organismos internacionales competentes para que se subsane la permanencia de las personas instituciones psiquiátricas de larga instancia y la transinstitucionalización por salud mental.

RELEVAMIENTO CUANTITATIVO DE LAS INTERNACIONES PROLONGADAS

Además de lo anteriormente expuesto, la SE del ORN realizó un relevamiento cuantitativo de las internaciones voluntarias a través de requerimientos a 18 establecimientos de salud mental públicos y privados⁵ de la CABA. De esos 18 establecimientos, 3 no contaban con internaciones voluntarias.

Fueron informadas 106 internaciones que superaban el plazo previsto en el art. 18 de la LNSM. De esas, 64 eran superiores a 6 meses distribuidas de la siguiente manera: 15 superaban los 6 meses, 11 el año, 23 los dos años, 13 eran mayores a 5 años y 2 superiores a 10 años (la más prolongada supera los 16 años). De las 64 internaciones que se prolongaban más de 6 meses, 32 estaban concentradas en una sola institución con modalidad de comunidad terapéutica privada y las dos superiores a 10 años en una institución monovalente privada. El resto estaba distribuido en proporciones similares entre las otras instituciones.

Asimismo, de dicho relevamiento se advirtió que algunos establecimientos no comunicaban la totalidad de las internaciones en los plazos previstos en el art. 18 de la ley 26.657, lo cual motivó un requerimiento de adecuación y una nueva comunicación sobre el sistema de notificaciones previsto en la ley para las internaciones voluntarias una vez superado el plazo de los 60 días de internación.

2.7. SITUACIÓN DE LOS HOSPITALES BORDA Y MOYANO

RELEVAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN EL HOSPITAL "JOSÉ T. BORDA" Y EN EL HOSPITAL "BRAULIO MOYANO" (PARTICULARIZADAS POR POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PSICOSOCIAL AGRAVADA)

Ambas instituciones de internación monovalente presentan la mayor cantidad de personas internadas por motivos de salud mental, dentro del sistema público de salud de la CABA. Al 13-

⁵ Se solicitó información a Clínica Avril, Clínica Dharma, Clínica Flores, Hospital Alvear, Hospital Laura Bonaparte, Hospital Piñero, Hospital Pirovano, Hospital Tornú, Hospital Penna, Clínica Moravia, Clínica Santa Rosa, Clínica Témpera, Comunidad Terapéutica Gradiva, Hospital Italiano, Fundación Programa San Carlos, Hospital de Clínicas José de San Martín, Hospital Álvarez y Comunidad terapéutica CETRAP).



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

12-2022 -el Hospital Borda registraba 440 personas internadas y el Hospital Moyano 564 mujeres internadas.

La población de estos dispositivos se encuentra en una situación de vulnerabilidad psicosocial agravada por su internación y por las carencias de recursos económicos y/o alternativas residenciales, circunstancias que prolongan su permanencia.

RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SE DEL ORN

A partir de la reunión con la Unidad de Letrados art. 22 y debido a la presentación que esa oficina realizó ante las autoridades del Hospital B. Moyano, la SE del ORN mantuvo encuentros en las que las autoridades de la CABA dieron respuesta a los requerimientos.

Durante las reuniones que periódicamente mantiene la titular del ORN con la subsecretaría de atención hospitalaria de CABA y el director general de Salud Mental informaron que en el establecimiento se relevó el sistema de calefacción y distribución de agua fría y caliente y se solicitó arreglo o compra de material deteriorado. También, informaron que se realizó la extracción de cables y elementos de riesgo que estaban en los jardines del hospital y dieron respuesta a la presentación del protocolo de las heladeras de la morgue del hospital (las cuales estaban averiadas). Por otra parte, establecieron un protocolo de contención física frente a los abusos existentes, como respuesta a la demanda realizada por este organismo sobre el cual se realizó un seguimiento de su aplicación durante 2023.

Asimismo, las autoridades informaron la erradicación de la atención en espacios no adecuados tales como entrevistas realizadas en los pasillos y no en los consultorios.

En el marco de las reuniones con las autoridades del GCBA (ver apartado) se implementó un dispositivo residencial de acuerdo con la autonomía de las personas. Este dispositivo fue inaugurado en julio en el barrio de Villa Ortúzar (Av. Álvarez Thomas 2031) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.8. ARTICULACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SEGUIMIENTO DE MONITOREO EN EL HOSPITAL ALVEAR

Se estableció una reunión entre la SE del ORN y los directivos del Hospital Alvear a fin de constatar el seguimiento del monitoreo realizado en 2022.

LICITACIÓN PARA LA APERTURA DE CAMAS EN HOSPITALES GENERALES DE LA CABA (CFME, ART 28 LEY 26.657) Y ATENCIÓN EN LOS MISMOS

Se realizó el seguimiento del trabajo realizado durante 2022. En este sentido se constató la apertura de camas generales en Hospitales Tornú, Durand y Rivadavia, en el último caso a través de una visita realizada por la Secretaría Ejecutiva del organismo a dicho establecimiento.

NNyA: REDUCCIÓN DE CAMAS EN HOSPITALES MONOVALENTES Y AUMENTO DE LA ATENCIÓN EN GENERALES PEDIÁTRICOS

Como se mencionó en el apartado de intervenciones de NNyA, el aumento en la demanda en atención en salud mental en hospitales generales produjo, por saturación del sistema de atención en salud mental de NNyA, una derivación constante hacia el hospital monovalente de atención en salud mental. Ante ello, la SE del ORN reforzó el trabajo con las autoridades y entre los equipos técnicos de la SE del ORN con los equipos de salud de los hospitales generales. También se trabajó en reforzar el principio de territorialidad dispuesto por la ley en la atención de las infancias y juventudes.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN VINCULADOS A USUARIOS DE SSM, INTERVENCIONES QUE REQUERÍAN LA PRESENCIA INMEDIATA DEL SAME

La Secretaría Ejecutiva del ORN participó de las reuniones convocadas por la Comisión de Familia y Discapacidad de la Cámara Nacional Civil en las que se presentó el protocolo elaborado por la DGSAM, MSAL y la Comisión de Familia de la Cámara para la atención en situaciones de crisis por salud mental que requería la intervención de distintos sectores de salud, fuerzas de seguridad y justicia.

La SE del ORN reforzó la implementación de ese acuerdo en las intervenciones funcionales del organismo.

USO OFICIAL
Secretaría Ejecutiva del
Órgano de Revisión
Ley 26.657

INAUGURACIÓN SALA HOSPITAL RIVADAVIA

La Secretaría Ejecutiva ORN realizó una visita la nueva sala para la atención de la salud mental en el Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia junto con el Director General de Salud Mental, el director del establecimiento y el jefe del servicio de Salud Mental. El espacio cuenta con 10 camas para internación, se integra al servicio de salud mental con el que cuenta este hospital general y a la atención por guardia. Para 2024 se proyecta la ampliación del servicio en la atención de mujeres.

2.9. ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN E INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2023 la SE del ORN trabajó articuladamente con el Ministerio de Salud Mental en diferentes ejes.

RECOMENDACIONES A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN (inc. h, art. 40 ley 26.657)

La SE del ORN contribuyó al desarrollo de la política pública en Salud Mental⁶ elaborada y puesta en funcionamiento por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) a través de aportes realizados para la confección del Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027.

ENCUENTRO NACIONAL DE SALUD MENTAL

La titular del ORN formó parte del Comité Asesor para la planificación colectiva del “1º Encuentro Nacional de Salud Mental en perspectiva federal e intersectorial” (realizado el 5 y 6 de septiembre) con el objetivo de promover el diálogo, la reflexión y el intercambio entre quienes trabajan diariamente en el campo de la salud mental en Argentina. Durante ambos días se puso en debate y se evaluó la transformación de las prácticas desde el modelo manicomial hacia uno de base comunitaria y se delinearon los desafíos para los próximos años. La titular del ORN participó de la mesa con especialistas: “Hacia prácticas comunitarias en salud mental: desmanicomialización y redes de cuidados”

Además de formar parte del comité organizador del evento, la SE del ORN contó con un stand informativo desde el cual brindó material y asesoramiento sobre sus funciones a los/as participantes.

CUMBRE MUNDIAL DE SALUD MENTAL

Por primera vez, Argentina fue sede de la Cumbre Mundial de Salud Mental, realizada el 5 y 6 de octubre en la CABA. Para esta, su 5º edición, el organismo fue convocado por el Ministerio de Salud de la Nación a través de su DNSMyCP a participar en actividades preliminares para su realización.

PARTICIPACIÓN EN COFESAMA Y EN CONISMA

La SE del ORN participó de las reuniones periódicas de COFESAMA en las que se analizaron distintos ejes que hacen a la implementación de la ley 26.657, entre ellos, la utilización del sistema MHGAP de OMS/OPS con la participación de los representantes de OMS/OPS en las reuniones, los temas de transformación de la red de salud mental en los que se contaron los dispositivos de cada una de las regiones a través de la rectoría ejercida por la DNSMyA y el Ministerio de Desarrollo y Hábitat.

Dichas reuniones también contaron con la presencia de los Órganos de Revisión Locales, a partir de las cuales se trabajaron las recomendaciones dictadas por el organismo nacional y los aportes que éste hace para la implementación de la ley.

Se destacan los aportes realizados para la elaboración de la Resolución N° 4107/2023⁷ que aprueba las “Normas para habilitación de establecimientos y servicios de salud mental y consumos problemáticos” y la “Comisión permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de los servicios de salud públicos y privados” (art. 34 de la ley 26.657).

Por otra parte, en esas reuniones la SE del ORN dio a conocer la naturaleza, composición y funciones del Órgano de Revisión, especialmente en la administración de justicia y el ámbito sanitario.

La SE del ORN participó activamente en la CONSIMA: Comisión Ministerial para la efectiva implementación de la ley 26.657. en este sentido, estableció una serie de articulación entre

⁶ Conforme el inc. h del art. 40 de la ley 26.657.

⁷ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300329/20231207>



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

los diferentes ministerios a través de los ejes de deportes, cultura, mujeres, ANDIS, educación, entre otros.

TRABAJO CONJUNTO CON PAMI: ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL MODELO DE SALUD MENTAL DEL INSSJP

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) elaboró un nuevo modelo prestacional de salud mental (Resolución INSSJP N° 562/2023) que tuvo como base las directrices sobre las cuales la SE del ORN elaboró aportes. El trabajo articulado entre ambos organismos se llevó a cabo entre la Secretaría Ejecutiva y la Subgerenta de Discapacidad y Salud Mental.

La resolución, además de aprobar modificaciones al Modelo de Salud Mental de PAMI, establece cambios en el nomenclador de Salud Mental, aprueba el menú prestacional y el circuito de implementación de la adecuación de prestadores entre otros aspectos.

REUNIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN CALIDAD SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS SM

La fiscalización de la calidad de servicios de los establecimientos de Salud Mental en una reunión convocada por la DNSMyCP junto con la Dirección Nacional del Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la Nación.

2.10. ARTICULACIÓN CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTICIPACIÓN EN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESMANICOMIALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Secretaría Ejecutiva del ORN fue convocada al acto de cierre de un pabellón del hospital Alejandro Korn en la provincia de Buenos Aires el cual es utilizado para el desarrollo de actividades infantojuveniles.

ACTO RETIRO REJAS DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS (HIGA) "DR. OSCAR ALENDE" DE MAR DEL PLATA

La titular del organismo también participó, junto con autoridades de Salud bonaerenses, de una serie de actividades en el HIGA "Oscar Alende" de la ciudad Mar del Plata que incluyeron una jornada de actualización del modelo de atención en salud mental con profesionalxs y trabajadorxs, un recorrido por las reformas realizadas en las salas de salud mental y el nuevo centro de día que implica la inclusión de diversos emprendimientos para las personas usuarias y la incorporación de 21 trabajadores a la planta del hospital.

Asimismo, formó parte de la recorrida por el Centro Comunitario "Coronel Dorrego" dedicado a la atención de personas con consumos problemáticos.

Por último, fue parte del conversatorio "Avances hacia una provincia de Buenos Aires libre de manicomios" en la en la Facultad de Psicología de la UNMDP.

PARTICIPACIÓN EN EL 4º ENCUENTRO PROVINCIAL DE SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS (UNLA)

La titular del ORN fue invitada a participar del 4º encuentro provincial de Salud Mental "La salud mental en las políticas públicas. Transformación del modelo de atención", dirigida a profesionales y trabajadores de la Salud Mental. Contó con la presencia del gobernador provincial, el Ministro de Salud de PBA, la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos y Violencias. Durante la actividad se le otorgó un reconocimiento a la titular del ORN por su trayectoria en el campo de la Salud Mental.

PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE INFANCIAS (PROVINCIA DE BSAS)

Periódicamente, la titular del ORN participó, como miembro de la Comisión Asesora de Infancias, de las reuniones que llevó a cabo el organismo junto con el resto de los/as integrantes.

ARTICULACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Las acciones anteriormente mencionadas han sido llevadas a cabo en el marco de las acciones de articulación y trabajo conjunto que se estableció entre el ORN y la Subsecretaría de salud

Mano Oficial
Secretaría Ejecutiva del
Órgano de Revisión
Ley 26.657

mental, consumos problemáticos y violencias en el ámbito de la salud de la provincia de Buenos Aires.

2.11. CAMPAÑA POR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL Y/O DISCAPACIDAD

Según lo previsto en los arts. 38 a 40 de la ley 26.657, la SE del ORN incluyó entre sus objetivos la promoción de acciones que tiendan a hacer efectivo el ejercicio de derechos políticos de las personas en situación de discapacidad psicosocial e intelectual

Así, como viene sucediendo desde su conformación y conforme lo dispuesto en la Resolución SE N°02/2021, el organismo integró la mesa intersectorial por el derecho al voto de las personas que se encuentran internadas en instituciones de salud mental y/o discapacidad, en la que participaron la Dirección Nacional Electoral (DINE), la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNSMyCP), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el Ministerio Público de la Defensa (MPD).

Se delinearon e implementaron acciones de capacitación dirigidas a efectores de salud, viviendas asistidas, instituciones de discapacidad y el Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte". Por otra parte, se participó de un programa de radio especial realizado por Radio La Colifata en el Hospital Borda, quien además llevó adelante un simulacro de votación. Dichos simulacros fueron implementados en otros establecimientos.

Por otra parte, en función de lo dispuesto por el art. 40 de la ley 26.657 la SE del ORN libraron oficios a todas las instituciones de CABA mediante los cuales les recordó a los efectores de salud públicos y privados las obligaciones que les imponen las normas vigentes en relación con el derecho al voto de las personas internadas y se les requirió que informen las medidas de acción positiva o de buenas prácticas implementadas para lograrlo y si habían relevado obstáculos para concretarlo.

También se difundió una casilla de correo electrónico para que operadores judiciales y sanitarios pudieran hacer consultas.

Se llevó a cabo una campaña de difusión de material en redes sociales y entre los órganos de revisión locales (ver apartado).

2.12. SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL PROVINCIALES. INSTANCIAS DE TRABAJO CONJUNTAS Y CONFORMACIÓN

ESTADO DE SITUACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN LOCALES (ORL)

Se han conformado en el país 14 Órganos de Revisión. Tucumán cuenta con proyecto de ley.

A continuación se detallan las provincias que cuentan con órganos de revisión en pleno funcionamiento, las leyes que los crean y su ámbito de funcionamiento.

PROVINCIA	CREACIÓN ORL	ÁMBITO FUNCIONAMIENTO
BUENOS AIRES	Res. MSAL N° 6448 (2014)	Defensoría del Pueblo
CATAMARCA	Ley N° 5644 (2020)	Dirección de DDHH
CHACO	Ley N° 7622 (2016)	Ministerio Público de la Defensa
CHUBUT	Ley N° 648 (2019)	Ministerio Público de la Defensa
ENTRE RÍOS	Ley N° 10.445 (2016)	Ministerio Público de la Defensa
JUJUY	Ley N° 5937 (2016)	Defensoría Gral. de la Def. Civil
NEUQUÉN	Ley N° 3182 (2018)	Ministerio Público de la Defensa
RÍO NEGRO	Ley N° 5349 (2018)	Defensoría del Pueblo
SALTA	Ley N° 8323 (2022)	Asesoría Gral. de Incapaces
SANTA CRUZ	Ley N° 3343 (2014)	Ministerio Público de la Defensa



Ministerio Público de la Defensa
Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

SANTA FE	Ley N° 13.733 (2017)	Defensoría del Pueblo
TIERRA DEL FUEGO	Ley N° 1227 (2018)	Sec. DDHH (Min. Gobierno y Justicia)
SAN JUAN	Ley SANCIONADA 15/12/22	Sec. de Gob. Justicia y DDHH
LA RIOJA	Ley N° 10.210 (2019)	Ministerio Público de la Defensa
ORL EN PROCESO DE CONFORMACIÓN		
PROVINCIA	CREACIÓN ORL	ÁMBITO FUNCIONAMIENTO
TUCUMÁN	Proyecto de ley	Ministerio Pupilar de la Defensa

En el resto de las provincias el proceso de conformación de Órganos de Revisión se encuentra en diferentes etapas, según el nivel de articulación que se mantiene con los actores provinciales. Las provincias sobre las que se trabajará para su conformación en 2024 son: La Pampa, Mendoza, Santiago del Estero, Misiones, Formosa, Corrientes, San Luis, Córdoba y CABA.

INSTANCIAS DE TRABAJO CONJUNTAS ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ORN Y SUS PARES PROVINCIALES

Durante 2023 la titular del ORN mantuvo reuniones de trabajo con los y las titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Órganos de Revisión provinciales de las provincias de Chubut, Río Negro, Santa Fe, Santa Cruz y Entre Ríos con el fin de intervenir en casos particulares por pedido de sus pares provinciales o a partir de situaciones cuyas presentaciones se realizaron en este organismo.

Por otra parte, se avanzó en la cooperación, asesoramiento y apoyo para la conformación del Órgano de Revisión de la provincia de Jujuy en función de la ley 5937 (que conforma el Órgano de Revisión provincial de Salud Mental).

REUNIONES CON SECRETARIOS/AS EJECUTIVOS DE ORL

Durante 2023 y como producto de lo dispuesto en el marco de la ley 26.657 (art. 40 inc. j) la SE del ORN ha convocado de forma periódica a reuniones de trabajo con los/as titulares de los Órganos de Revisión Locales que han sido conformados y que, actualmente, se encuentran en funcionamiento.

Durante la reunión realizada en abril, los temas abordados fueron: Intervenciones con el Poder Judicial, y los Ministerios de Desarrollo Social y Salud, Abordaje de la problemática de personas declaradas inimputables (Res. SE N°09/2022), suicidio e ideación autolítica de NNyA (Res SE N°13/2022).

Oportunamente, y en el marco de las acciones llevadas a cabo por este organismo en la mesa de derecho al voto (ver apartado), la titular del ORN ha convocado a los/as titulares de los organismos provinciales para tratar el derecho al voto de las personas con psicosocial o intelectual y la continuidad de los temas abordados en la primera reunión del año.

Por otra parte, la titular del ORN junto con representantes de ORL se reunieron en el marco del Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA) para trabajar de forma conjunta en problemáticas comunes a los organismos.

Implementación de la Resolución SE N° 13/2022

La titular del organismo mantuvo una reunión de trabajo con los/as secretarios/as ejecutivos/as de los órganos de revisión de salud mental provinciales para tratar, de forma conjunta, la resolución SE N°13/2022 sobre suicidio de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA). También, se abordaron las problemáticas comunes a los organismos provinciales y nacional, de forma tal de establecer pautas de trabajo conjuntas.

Por otra parte, el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del COFESAMA, invitó a los Secretarios y Secretarias Ejecutivos/a de #ORSM a exponer acerca de la problemática de personas declaradas inimputables, la Resolución N°09/2022 dictada por el ORN y la asignación

USO OFICIAL
 Documento suscripto
 por la Secretaría Ejecutiva del
 Órgano de Revisión
 Ley 26.657

de consignas policiales a personas usuarias se servicios de Salud Mental. También se hizo referencia a las tensiones emergentes a partir de dicha problemática.

Caso particular: principio de territorialidad

La titular del ORN asistió personalmente la clínica San Gabriel donde se encontraba internado un joven de la provincia de Neuquén, a partir de una solicitud recibida en el organismo como producto de la intervención de un funcionario de la obra social de Tierra del Fuego que da cuenta de la situación. A partir de ello se establece articulación con el SE del ORN de Neuquén, la titular concurre al establecimiento para tener una entrevista en la que se hizo presente la jueza interveniente de Neuquén y el Defensor de NNyA de la misma provincia. Allí se concertó, en presencia de la trabajadora social del establecimiento San Gabriel, el traslado del joven a su lugar de origen. De esta forma se dio cumplimiento al principio de la territorialidad dispuesto por la ley.

Casa del Sur

Se llevó a cabo la continuidad de la intervención intersectorial llevada a cabo por la SE del ORN en la provincia de Buenos Aires a los fines de la adecuación de la comunidad terapéutica Casa del Sur en la que, a instancias del *hábeas corpus* promovido por la Comisión por la Memoria se llevó adelante una intervención en la que, al día de la fecha, este organismo ha contestado a la jueza interveniente y, respecto de la competencia del Órgano de Revisión Nacional en territorio provincial cuando este es convocado por las autoridades de la región. Se ha ofrecido realizar un monitoreo en el lugar para supervisar el plan de adecuación presentado por la provincia y observado en algunos puntos por el actor del *hábeas corpus* presentado oportunamente. Este eje de trabajo resulta de la continuidad de los monitoreos oportunamente realizados y expuestos en informes anuales anteriores, y los diferentes compromisos asumidos por la Dirección de Casa del Sur con esta SE.

Articulación con la provincia de Córdoba

La titular de la Oficina de Oficina de la Coordinación de Internaciones Judiciales Involuntarias (OCII) -dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Córdoba puso en conocimiento de esta Secretaría Ejecutiva el oficio dirigido al Presidente del Superior Tribunal de Justicia en donde responde a la Resolución SE N°9/2022 con la elaboración de la recomendación sobre personas con discapacidad psicosocial o intelectual declaradas inimputables privadas de libertad y recomendaciones para su tratamiento.

Por otra parte, y a partir del fallecimiento de una joven en un hospital de la provincia de Córdoba (ver apartado) se reestableció el contacto entre esta Secretaría Ejecutiva y la OCII, para abordar, de forma conjunta la problemática de las consignas policiales en establecimientos de salud. Como resultado de ello se llevó a cabo la reunión con autoridades de Córdoba para el abordaje de la problemática de las consignas policiales en establecimientos de salud (ver aparte).

2.13. ASPECTOS CUANTITATIVOS DE LA SITUACIÓN DE MUERTES EN INSTITUCIONES MONOVALENTES DE SALUD MENTAL

En 2023 se recibieron 33 comunicaciones sobre fallecimientos de los cuales 19 fueron mujeres y 14 fueron varones. De esas muertes, 15 fueron comunicadas por el lugar de internación. De las comunicaciones recibidas, 32 provinieron de la CABA y 1 de la provincia de Buenos Aires. En el caso de esta última localidad se mantuvo la tendencia a la baja detectada en 2017, debido a que dichas comunicaciones se realizan ante el Órgano de Revisión Local a partir de la resolución N°4/16 de ese organismo y del Acuerdo N°3826 de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires.

Del total de las comunicaciones recibidas, 33 fueron judicializadas. De ellas, 19 se realizaron por el ORN y las 14 restantes por los juzgados o los lugares de internación. Se agrega al listado un total de 1 (una) comunicación a la cual no le corresponde judicialización debido a que no se encuentra en el marco de lo dispuesto por la Resolución SE N° 15/2014.

2.14. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

I JORNADAS EN CIENCIAS SOCIALES, SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS

La titular del ORN participó en la mesa de apertura de dicha jornada, organizada por el grupo de estudios de Salud Mental y Derechos Humanos del Instituto de Investigación Gino Germani



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

de la UBA (Facultad de Ciencias Sociales). La mesa llevó por título "Diálogos y prácticas en salud mental y derechos humanos: la construcción de políticas de identidad" y contó con la presencia del Director de Especialización en Genética, Derechos Humanos y Sociedad de UNTREF, y la Coordinadora de la Unidad de Casos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

X JORNADAS SALUD MENTAL Y TRABAJO SOCIAL

La SE del ORN participó de las X Jornadas de Salud Mental y Trabajo Social: "Las reformas en Salud Mental a 13 años de la sanción de la ley 26.657: conflictos y coyunturas en las políticas y las prácticas" organizadas por el Servicio de Trabajo Social del Hospital Moyano.

MESA: BIOÉTICA Y SALUD MENTAL. AVANCES DE LA NEUROTECNOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS"

Organizada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, dicha mesa se realizó en el marco del Foro Mundial de Derechos Humanos 2023 que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 20 y el 23 de marzo. Allí la titular del ORN presentó la Resolución N°07/2022 sobre práctica de psicocirugía.

ENCUENTRO POR EL PROCESO DE REFORMA DE SALUD MENTAL ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY

La SE del ORN participó en la mesa de apertura de la jornada "¿Qué abrir para cerrar? Diálogos entre Argentina, Brasil y Uruguay sobre el proceso de reforma de salud mental" organizada por la Mesa Local de Salud Mental del Oeste. La actividad estuvo organizada por la UDELAR (Uruguay) y el Programa APEX de esa universidad.

X JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA (MPD) 2023

La titular del ORN participó de las jornadas del MPD realizadas en noviembre en la provincia de Neuquén, en donde expuso acerca de la Recomendación N°09/2022 sobre personas declaradas inimputables.

ENCUENTRO FEDERAL DE RADIOS Y COMUNICADORES POPULARES DE LA SALUD MENTAL

La actividad estuvo organizada por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, y la Subsecretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo.

La titular del organismo participó en la mesa de apertura de las jornadas que se realizaron durante dos días en la Ex ESMA. Se llevó a cabo el plenario "Trayectoria y desafíos de las radios de salud mental" en el marco de la garantía de la Comunicación en tanto derecho humano.

Por otra parte, se realizaron diferentes paneles sobre salud mental, comunicación social y derechos humanos, radios y entrevistas abiertas en el marco de la interrelación entre el colectivo de radios comunitarias con el de trabajo en salud comunitaria impulsado por FARCO.

TERCER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ADEPRA

Durante este encuentro realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) organizado por la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADEPRA) expuso en el panel sobre salud mental con la ponencia "Acceso a la justicia de personas usuarias del servicio de salud mental".

UNIVERSIDAD TERESA DE ÁVILA (ENTRE RÍOS): SEMINARIO DE POSGRADO, DISCAPACIDAD, DERECHOS Y SALUD MENTAL

La titular del organismo dictó, durante cinco encuentros, el seminario acreditado a la especialización en derecho de familia de la Facultad Teresa de Ávila.

DISCAPACIDAD, GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

La SE del ORN participó de la actividad organizada por el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Consejo Departamental de Mar del Plata en la mesa "Mujeres en situación de internación y ejercicio de derechos reproductivos".


Manuscrito
USO OFICIAL
Secretaría de Revisión
Órgano de Revisión
Ley 26.657

Asimismo, organizado por la misma institución la titular dictó el curso "Salud Mental e infancias: marco normativo vigente. La LNSM y el Sistema de Protección de Derechos de NNAY".

CURSO VIRTUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SALUD MENTAL (AABA)

Organizado por la Asociación de Abogados y Abogadas de la provincia de Buenos Aires, la Dra. Iglesias participó de la mesa "LA reforma, los derechos humanos y la ley: de la retórica a la práctica" específicamente en con el tema "internaciones por motivos de salud mental".

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN POLÍTICAS, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Organizada por la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), la SE del ORN dictó una clase en el marco de dicha diplomatura bajo el nombre "Ley Nacional de Salud Mental: la figura del Órgano de Revisión, competencias y funciones. La CONISMA: sus funciones en la protección de derechos humanos".

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CATAMARCA

La SE del ORN fue convocada a formar parte de forma virtual como jurado del concurso 9/2022 del Poder Judicial de la provincia de Catamarca.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Convocada por la comisión de trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación, la SE del ORN participó en la Apertura de la Jornada de Salud Mental "Un abordaje comunitario de la inclusión laboral".

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN – HIGA "DR. OSCAR ALENDE" (MAR DEL PLATA)

La titular del ORN fue invitada a participar en la jornada de atención en Salud Mental con profesionales y trabajadores/as del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de la localidad de Mar del Plata.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNMDP

Organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) la SE del ORN formó parte del conversatorio "Avances hacia una provincia de Buenos Aires libre de manicomios".

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

La Universidad de Antioquia organizó el Evento Internacional Salud Mental y Derechos Humanos con enfoque de Género, en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 6 y el 10 de septiembre. La SE del ORN inauguró la actividad con una conferencia magistral. Posteriormente, trabajó junto con investigadorxs y maestrandxs, y también participó del taller con mujeres entre quienes se encontraban referentes del colectivo "Ruta pacífica de las mujeres – Regional Antioquia", una respuesta social a los efectos del conflicto armado.

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (UCA)

La titular del organismo fue invitada a participar como docente en el seminario "Discapacidad, derechos y salud Mental", en el marco de la mencionada especialización.

ENCUENTRO EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DE JUJUY

Convocada por la escuela de Capacitación Judicial de la provincia de Jujuy la SE del ORN dictó el curso "Funciones del órgano provincial de salud mental. Determinaciones de la capacidad jurídica e internaciones involuntarias" dirigido a funcionarios/as magistrados/as y empleados/as del Poder Judicial de esa provincia.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A 20 años de las primeras jornadas nacional interdisciplinarias de Salud Mental de Necochea, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Necochea, junto con el Colegio de Abogados de esa localidad y el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires (Delegación Necochea) establecieron una jornada dirigida a integrantes del Poder Judicial de PBA, abogados/as, escribanos/as y equipos interdisciplinarios.



Ministerio Público de la Defensa

Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

CHUBUT: CONFERENCIA SOBRE NOCIÓN DE RIESGO Y PELIGROSIDAD

Organizado por el ORL de Chubut, APSA y la Asociación de Magistrados de Chubut La Secretaría Ejecutiva del ORN dictó la Conferencia "Noción de riesgo y peligrosidad en salud mental" dirigido a profesionales, trabajadores, funcionarios y magistrados.

MAESTRÍA EN DERECHO A LA VEJEZ - ASIGNATURA: AUTONOMÍA, DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA EN LA VEJEZ

La Universidad Nacional de Córdoba convocó a la SE del ORN a dictar la asignatura sobre autonomía, discapacidad y dependencia en la vejez en el marco de la Maestría de Derecho a la Vejez.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y CONCURSO DEL MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA DE TUCUMÁN

La titular del organismo fue convocada a participar de una capacitación en salud mental dirigida a abogados/as que se desempeñan en el ámbito de las defensorías, en las oficinas del abogado del niño, niña y adolescente y de atención primaria jurídica, y el equipo psicosocial. La capacitación "La salud mental, desde una perspectiva de derechos humanos" se llevó a cabo de forma virtual a lo largo de tres encuentros.

JORNADA SOBRE DETECCIÓN DE DISCAPACIDAD EN PROCESO PENALES Y DE FAMILIA

La SE del ORN dictó el curso sobre "Salud mental, detección temprana de la discapacidad y coordinación entre fueros civil y penal" dirigido a magistrados/as y funcionarios/as del poder judicial. Tuvo carácter virtual y presencial y fue organizado por la Asociación de Magistrados Funcionarios del Departamento Judicial de Morón.

2.15. MONITOREOS Y RELEVAMIENTOS INSTITUCIONALES

INSTITUCIÓN PSICOTERAPÉUTICA TÉMPORA SRL

A partir del monitoreo realizado por el equipo técnico de la SE del ORN, la titular del organismo dictó la Resolución SE N°09/2023 mediante la cual establece que la institución se encuentra en condiciones de funcionamiento una vez cumplidos los siguientes requerimientos:

- Al establecimiento y el plantel profesional tener presente el proceso de consentimiento informado de manera continua y dinámica desde el inicio de la internación y/o alojamiento hasta el egreso de la persona;
- Que se adecue con mayor precisión el abordaje y la diferenciación entre los dos ámbitos de atención y tratamiento, es decir, la especificidad de la clínica bajo la ley vigente y el hostal bajo su dinámica y comportamiento actual teniendo en cuenta la resolución 4017/2023 del Ministerio de Salud;
- Que el número de residentes alojados en la sede Soler se adecue a la resolución 4017/2023 del Ministerio de Salud.
- Al director del establecimiento que la sede Soler identifique con claridad las internaciones por motivos de salud mental del dispositivo habitacional, la diferenciación de los distintos efectores, los tipos de prestación, los recursos y las actividades específicas de unos y otros;
- Se comuniquen las internaciones voluntarias y/o involuntarias dentro de los plazos establecidos por la ley 26.657 (art. 18, art. 20 y ccdtes.).

Asimismo, se solicita:

- Al dispositivo habitacional, sito en la calle Soler, no presente cartelerías ni ninguna significación discriminatoria de estigmatización a los residentes alojados.
- Que las cámaras de vigilancia estén dirigidas hacia la seguridad del lugar y no afectando el derecho a la intimidad de las personas alojadas en el lugar.

Por último, se hace saber a la institución:

- Que, como resultado del monitoreo efectuado, se continuará con la supervisión de la adecuación hasta el cumplimiento efectivo a la ley nacional 26.657 especialmente en los puntos señalados en la presente resolución.

RESIDENCIA GERIÁTRICA DEL SOL

USO OFICIAL
Secretaría Ejecutiva del Organismo de Revisión
Ley 26.657
Órgano de Revisión

Como resultado del monitoreo realizado por el equipo técnico de la SE del ORN la titular dictó la Resolución SE N°10/2023, mediante la cual estableció:

- Que el geriátrico del Sol requiere adecuaciones que garanticen la accesibilidad universal a los derechos de los cuales son titulares las personas mayores acorde con los estándares fijados por la Convención Americana de Personas Mayores y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).
- Que se incluyan medidas de estimulación psicofísica, neurocognitiva y socio-relacional, además de la presencia continua del personal capacitado.
- Que se establezcan distintos sistemas de apoyo para las personas mayores que no cuenten con un representante legal de acuerdo con la preferencia de las mismas para la administración ordinaria del patrimonio.
- Que se mantenga y/o se amplíe el régimen de comunicación y visitas de las personas con familiares allegados de acuerdo con su preferencia.

Asimismo, la titular del ORN solicitó:

- Se capacite al conjunto del plantel profesional y al personal del establecimiento respecto de la utilización de sujeción en los como un mecanismo habitual para evitar eventuales caídas en los términos de las nuevas corrientes existentes en materia de sujeción y personas mayores.

Por último, hizo saber:

- A las autoridades de la Residencia Geriátrica del Sol que se establece un plazo de 6 meses para iniciar el proceso de adecuación de conformidad con el art. 40 inc. a) del decreto reglamentario N°603/13 poniendo en conocimiento que, en caso de renuencia o incumplimiento, se tomarán las medidas administrativas y judiciales que pudieran corresponder.

2.16. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE PRESENTACIONES POR VIOLACIONES DE DERECHOS EN SALUD MENTAL

A partir de este año, la SE del ORN desarrolló e implementó el "Formulario de presentaciones por violaciones de derechos en salud mental" con el objetivo de registrar y poder trabajar de manera diferenciada distintas situaciones de violación de derechos en establecimientos de salud mental de la CABA.

El formulario recaba los siguientes datos: situaciones de agresión física, violencia sexual, maltrato psicológico, violencia institucional, violencia en sujeción física, aislamiento, medicalización, electroshock y uso irracional de psicofármacos. En el marco de lo dispuesto por la ley 26.485 sobre protección integral a las mujeres, se incorporaron el registro de situaciones de violencia obstétrica, violencia económica y patrimonial, violencia laboral, violencia intercultural y violencia contra los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.

2.17. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES

La SE del ORN cuenta con una estrategia de comunicación cuya finalidad es constituir al organismo como actor central del campo de la salud mental y los derechos humanos. Para ello sus acciones están orientadas darle visibilidad a la SE del ORN, difundir sus principales acciones y dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad psicosocial e intelectual.

En pos de la difusión de sus acciones, la SE del ORN ha implementado el uso de soportes digitales (redes sociales) y gráficos. También ha establecido acciones de articulación con las áreas de DGN de Comunicación Institucional y Prensa, con el fin de elaborar material de manera conjunta y aumentar la visibilidad de las acciones de difusión.

Se difunde la información institucional de interés y acciones del organismo a través de su cuenta de Facebook, el sitio oficial del MPD, su mailing interno y, también el mailing de actores del campo de la salud mental elaborado por la SE del ORN.



Ministerio Público de la Defensa Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA DE INSTAGRAM DEL ORN

Como parte de la estrategia de comunicación de la SE del ORN este año se desarrolló e implementó la cuenta oficial en la red social Instagram, @ornsalmental.

El propósito es impulsar acciones de comunicación que contribuyan a la difusión de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud mental (tal como lo dispone el Plan de Acción 2023), consolidar la identidad del organismo en las redes sociales y aumentar su visibilidad y contribuir a la construcción de la agenda de temas de salud mental desde la perspectiva del organismo.

PRENSA

Las tareas realizadas en torno a la prensa y difusión fueron: redacción de comunicados, atención a periodistas, propuestas de notas de prensa a medios, publicación de comunicados en los sitios oficiales del ORN, envío de comunicados a organizaciones no gubernamentales, asociaciones específicas del campo de la salud mental, otros organismos públicos, referentes del ámbito, etc., monitoreo de las salidas en medios; monitoreo de temas de salud mental en medios.

MONITOREO DEL ABORDAJE DE LA TEMÁTICA DE SALUD MENTAL EN MEDIOS

Con el fin de incidir en abordajes mediáticos respetuosos de las personas usuarias de servicios de salud mental, se lleva a cabo un monitoreo constante de la presentación de la información ante la opinión pública en medios de comunicación.

ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE ACTORES

Periódicamente se actualiza el mapa de actores de la salud mental de todas las provincias del país iniciado en 2016, el cual incluye referentes y contactos institucionales de los poderes ejecutivos, judiciales, de los ministerios públicos y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo de estos datos es sectorizar la información producida por el ORN en el marco de la Red Nacional de Órganos de Revisión.

BLOG DE LA RED NACIONAL DE ÓRGANOS DE REVISIÓN

A partir de la conformación de la red en 2016, se creó un blog con el objetivo de dar visibilidad y difusión a las acciones de los organismos y referentes provinciales que trabajan tanto en sus ORL como en su conformación. Durante 2020 se mantuvo la actualización de este espacio, en concordancia con las acciones de difusión a través del mailing de la Red.

ASESORAMIENTO A ORL EN ASUNTOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PRENSA Y DIFUSIÓN

A partir de la constitución de los ORL en diferentes provincias, han surgido inquietudes por parte de las autoridades en torno al abordaje de la salud mental en medios de comunicación locales. En consecuencia, se brindó asesoramiento a través del reenvío de modelos de oficios elaborados por la SE del ORN dirigidos a medios de comunicación y material sobre abordaje en medios con perspectiva de derechos y presentaciones ante la Defensoría del Pueblo de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ARTICULACIÓN CON LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

*En continuidad con el trabajo articulado que se viene realizando, durante 2023 la SE del ORN fue convocada por la Defensoría del Pueblo de Servicios de Comunicación Audiovisual (DPSCA) a una mesa de trabajo intersectorial que derivó en la elaboración de las "Recomendaciones para el abordaje responsable de los contextos de encierro y las personas privadas de la libertad en los medios audiovisuales"*⁸.

Asimismo, se establecieron canales entre ambos organismos para la promoción y difusión de material para medios de comunicación y redes sociales sobre la campaña sobre derecho a voto.

MATERIAL INSTITUCIONAL PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE SALUD MENTAL

⁸ <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/07/recomendaciones-contextos-de-encierro-1.pdf>

USO OFICIAL
Secretaría Ejecutiva del
Órgano de Revisión
Ley 26.657

La Secretaría Ejecutiva del ORN fue convocada a participar en el Encuentro Nacional de Salud Mental organizado por la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemático con la presencia de la titular del organismo (ver apartado) y un stand donde se proporcionó información del organismo. Para ello se elaboró material de institucional en formato digital y se estableció un archivo digital como repositorio con material de interés para las personas asistentes al encuentro.

ARTICULACIÓN CON LAS ÁREAS DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL MPD

En el marco de las acciones llevadas a cabo por la SE del ORN en materia de comunicación y prensa, se establecieron mecanismos de articulación para elaborar acciones de difusión conjuntas con las áreas de Prensa y de Comunicación Institucional de la Defensoría General de la Nación (DGN) para el desarrollo de piezas de comunicación en el marco de la campaña por el derecho al voto, los 10 años de la creación del ORN, el Encuentro Nacional de Salud Mental, entre otras.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Día Mundial de la Salud Mental: Como todos los años, la SE del ORN difundió información sobre Salud Mental y Derechos Humanos en el marco de esa fecha.

10 años del ORN: A diez años de la conformación del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental, la SE del ORN estableció como eje de trabajo una campaña de difusión de sus principales líneas de acción, así como los derechos de las personas en situación de padecimiento psicosocial e intelectual.

Se difundieron los principales temas y ejes transversales que hacen a la labor del organismo: monitoreo y supervisión de las condiciones de internación y tratamiento; trabajo del Equipo Interdisciplinario, dictado de resoluciones y recomendaciones; derechos de las personas usuarias y difusión de líneas de atención y funciones del Plenario del ORN.

La campaña, que se extendió a lo largo de un mes, se llevó a cabo en redes sociales (centralmente en Instagram) y se realizaron placas, reels y videos de los que participaron personas del colectivo de usuarios/as y la titular del organismo.

Derecho al voto: En el marco de la participación del ORN en la mesa por el derecho al voto (ver apartado) el área de Comunicación y Prensa del organismo participó mediante la supervisión y difusión de los materiales digitales e impresos realizados de manera conjunta entre las instituciones que forman parte de la Mesa.

Asimismo, el material gráfico se distribuyó en establecimientos públicos y privados de la CABA, y se envió tanto el material impreso como el digital a los Órganos de Revisión Locales con el objetivo de que repliquen en sus provincias las acciones llevadas a cabo por el organismo nacional.

3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Entre enero y diciembre de 2023 se recibieron **10926** presentaciones sobre casos individuales, de los cuales un 57% (6263) corresponde a comunicaciones de internaciones y un 4,7% a vistas y solicitudes de evaluación e intervención del ORN (521) (cfr. art. 18, 24, 24, 40 LNSM). Además, menos del 1% (33) corresponde a comunicaciones sobre fallecimientos (cfr. Res. SE Nº15/14) y el 37,3% (4109) restante comunicaron informes, altas, traslados.

La cantidad de comunicaciones de internación se incrementó casi un 38% respecto del año anterior. El aumento podría explicarse por los impactos de la pandemia que según el Ministerio de Salud afectó notablemente la demanda por atención en salud mental cuyo sistema se encuentra en crisis respecto de los recursos y su distribución, sobre todo en materia de acceso a la atención primaria.

De las comunicaciones de internación recibidas (6263) durante este período el 91% (5721) fueron comunicaciones de carácter involuntario al momento del ingreso, mientras que el 9% restante (542) se trataron de comunicaciones de carácter voluntario y esa proporción se ha mantenido constante en relación con períodos anteriores.

Del total de comunicaciones de internación recibidas el 32% corresponden a personas menores de edad. Este porcentaje es similar al informado en años anteriores.



Ministerio Público de la Defensa
Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental

Sin embargo, es importante señalar que las internaciones de este grupo aumentaron 65% respecto del 2022. En efecto, el promedio de las internaciones de este año es de 92 internaciones por mes, mientras que en el 2022 el promedio fue de 56 internaciones por mes.

Del mismo análisis de las comunicaciones de internación se informa que el 56% son mujeres y el 43% son varones. Del 1% restante 3 personas se identifican como mujeres trans/travestis, 9 personas se identifican como varones trans/masculinidades trans, 2 personas se identifican de manera no binaria y 7 personas se auto perciben con otra identidad distinta a las precargadas en el sistema.

El número de evaluaciones interdisciplinarias que realizó el organismo durante 2023 (551) aumentó ligeramente respecto del año pasado (522) y, tal como ocurrió en otros períodos, fueron requeridas por los y las juezas que controlan las internaciones, aunque también se impulsan de oficio. A través de la realización de dichas evaluaciones se han visitado 46 instituciones, lo cual contribuye al monitoreo de las condiciones de internación.

En efecto, la supervisión de las condiciones de internación es una función clave del ORN y se lleva a cabo a través de visitas y monitoreos a las instituciones. En el período analizado, se realizaron, además de las visitas, seis monitoreos integrales.

Maria Graciela Iglesias
Secretaria Ejecutiva del
Órgano de Revisión
Ley 26.657